



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/82369 y 184/82374

18/03/2022

203176 y 203181

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno está tramitando un proyecto de Real Decreto por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación.

Cualquier área de conocimiento, como puede ser la Urgencia y Emergencia para médicos y enfermeras, deberá someterse al procedimiento y cumplir los criterios del real decreto cuando se apruebe.

En todo caso, se indica que la atención que reciben los pacientes en el área de urgencias y emergencias se realiza por especialistas en alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud, por lo que la calidad y la seguridad de los pacientes están garantizadas.

Madrid, 22 de abril de 2022